



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 18 DE JUNIO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Excusa su asistencia la Excm. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2020.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2020.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON BASE EN EL REAL DECRETO LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las Normas Especiales Reguladoras de la Concesión directa de una subvención destinada a la Universidad de Murcia para la prestación de programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con base en el



Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA HACER FRENTE A SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DE NECESIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR COVID-19, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA REGIÓN DE MURCIA 2020

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de Subvenciones a Entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el desarrollo de actuaciones para hacer frente a situaciones extraordinarias de necesidad social derivadas de la pandemia por covid-19, con el fin de garantizar la atención de personas sin hogar en la Región de Murcia 2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON BASE EN EL REAL DECRETO LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las Normas Especiales Reguladoras de la Concesión directa de una subvención destinada a la Universidad Politécnica de Cartagena para la prestación de programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con base en el Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO-LEY DE MEDIDAS DE DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA (COVID-19).

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Constan informes de las Consejerías de Presidencia y Hacienda; Turismo, Juventud y Deportes; Educación y Cultura; Transparencia, Participación y Administración Pública; Fomento e Infraestructuras; y de Salud.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta conjunta del Consejero de Presidencia y Hacienda; Consejera de Educación y Cultura; Consejera de Turismo, Juventud y Deportes; Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública; Consejero de Fomento e Infraestructuras y el Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Decreto-ley de medidas de dinamización y reactivación con motivo del COVID19.

SEGUNDO.- Acordar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su remisión a la Asamblea Regional a efectos de su convalidación, en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto ley como documento nº 4)

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD ENTRE LA CARM Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE TRAMITEN AL AMPARO DEL MISMO Y SU PRÓRROGA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio Tipo de colaboración en materia de Ciberseguridad entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos del ámbito territorial de la Región de Murcia, y acuerda designar al Consejero de Presidencia y Hacienda para la suscripción de los convenios que se tramiten al amparo del mismo y su prórroga.

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL TERCER PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA ACCIONES FORMATIVAS, CONCEDIDAS EN 2019.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención Delegada.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente Incorporación de crédito a la partida presupuestaria y por el importe que se indica, así como el aumento en el crédito del proyecto nominativo:

FINANCIACION	EUROS
11.05.01.870.00 Remanente de Tesorería Afectado	25.600,00

PARTIDA/PROYECTO NOMINATIVO DESTINO	DENOMINACION	EUROS
11.04.00.121C.463.50	Formación de recursos humanos	25.600,00
<i>Proyecto nominativo 43108 "A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas"</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	13.958,72

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
14.01.00.511A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	9.332,37
14.03.00.513C.120.00 Sueldo	1.838,66
14.03.00.513C.160.00 Seguridad Social	472,54
14.05.00.432A.120.00 Sueldo	1.838,66
14.05.00.432A.160.00 Seguridad Social	476,49
TOTAL	13.958,72

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención Delegada.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	53.509,29

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
18.01.00.311A.120.00 Sueldo	14.006,28
18.01.00.311A.120.02 Complemento de destino	7.746,20
18.01.00.311A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	8.823,08
18.01.00.311A.120.05 Otras remuneraciones	1.419,54
18.01.00.311A.160.00 Seguridad social	8.222,74
18.02.00.313M.120.00 Sueldo	3.788,65
18.02.00.313M.120.02 Complemento de destino	2.953,63
18.02.00.313M.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	2.709,85
18.02.00.313M.120.05 Otras remuneraciones	1.121,82
18.02.00.313M.160.00 Seguridad social	2.717,50
TOTAL	53.509,29



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención Delegada.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	33.013,35

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
16.05.00.724C.120.00 Sueldo	9.092,76



16.05.00.724C.120.02 Complemento de destino	5.657,12
16.05.00.724C.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	8.904,28
16.05.00.724C.120.05 Otras remuneraciones	2.609,44
16.05.00.724C.160.00 Seguridad Social	6.749,75
TOTAL	33.013,35

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ATENDER LAS SUSTITUCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	41.550,00

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
20.02.00.223A.121.00 Sueldo	13.050.00
20.02.00.223A.121.02 Complemento de destino	7.630.00
20.02.00.223A.121.03 Complemento específico del puesto de trabajo	7.555.00
20.02.00.223A.121.05 Otras remuneraciones	4.765.00
20.02.00.223A.160.00 Seguridad social	8.550.00
TOTAL	41.550,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES, PARA FINANCIAR AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO A LOS AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, CUYA FINALIDAD ES PALIAR LA DISMINUCIÓN DE SU FACTURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA EPIDEMIA COVID-19

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención Delegada.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	4.000.000,00

PARTIDA DE DESTINO	EUROS
13.05.00.724A.475.01 Iniciativa empresarial y autoempleo	4.000.000,00
<i>Proyecto 42145 "Ayudas urgentes autónomos afectados por el Covid-19"</i>	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL Y EL IMAS, CON LA FINALIDAD DE GENERAR EL CRÉDITO PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y AGENDA 2030, DESTINADO AL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE



SERVICIOS SOCIALES ATRIBUIDAS AL IMAS, PARA ACTUACIONES DERIVADAS DEL COVID-19

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención Delegada.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. GENERACION DE LA CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.403.32	Ayudas política social COVID-19	1.730.910,13

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	1.730.910,13
<i>Proyecto 40908 "Al IMAS para actuaciones extraordinarias COVID-19"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.



PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.02.00.420.17	Ayudas política social COVID-19	665.965,07
51.03.00.420.17	Ayudas política social COVID-19	564.945,06
51.04.00.420.17	Ayudas política social COVID-19	500.000,00
TOTAL		1.730.910,13

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.02.00.313F.124.00	Sueldo	173.246,56
51.02.00.313F.124.02	Complemento de destino	87.215,38
51.02.00.313F.124.03	Complemento específico del puesto de trabajo	84.792,88
51.02.00.313F.124.05	Otras remuneraciones	42.498,81
51.02.00.313F.151.00	Gratificación por servicios extraordinarios	58.163,04
51.02.00.313F.160.00	Seguridad social	142.693,33
51.03.00.313G.124.00	Sueldo	141.747,19
51.03.00.313G.124.02	Complemento de destino	71.358,04
51.03.00.313G.124.03	Complemento específico del puesto de trabajo	69.375,99
51.03.00.313G.124.05	Otras remuneraciones	34.771,75
51.03.00.313G.151.00	Gratificaciones por servicios extraordinarios	47.587,94
51.03.00.313G.160.00	Seguridad social	116.749,09
51.02.00.313F.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	77.355,07
<i>Proyecto 47352 "Adquis.medios prevenc.usuarios plazas pub.em ctros.y resid.pers.con discap.COVID19"</i>		
51.03.00.313G.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	77.355,06
<i>Proyecto 47353 "Adquis.medios prevenc.usuarios plazas pub.em ctros.y resid.pers.mayores COVID19"</i>		
51.03.00.313G.260.09	Prestación de otros servicios sociales	6.000,00
<i>Proyecto 47207 "Gastos extraordinarios del servicio de teleasistencia a centros de día COVID19"</i>		
51.04.00.314C.481.15	Renta básica de inserción	500.000,00



Proyecto 47208 "Renta básica extraordinaria. COVID19"	
TOTAL	1.730.910,13

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0065**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020, sobre "Solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de medidas para regular y delimitar la figura del asistente personal en la legislación nacional sobre dependencia", y encarga a las Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; y de Presidencia y Hacienda, la realización de las actuaciones que procedan.



2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0066**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación para que extreme las medidas de protección a las víctimas de violencia de género durante el período de confinamiento”, y encarga a las Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; y de Presidencia y Hacienda, la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0067**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020, sobre “Unificación de las listas de espera de las áreas del Servicio Murciano de Salud”, y encarga a la Consejería de Salud, la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0061**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2020, sobre “Puesta en marcha de una línea de ayudas directas a trabajadores autónomos de la Región de Murcia”, y encarga a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0063**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2020, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración de una Plan de recuperación del sector turístico”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; Turismo, Juventud y Deportes, la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0064**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo,



en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2020, sobre “Medidas en relación a subvenciones, publicidad e inspección para mitigar el impacto económico y social de la pandemia COVID-19”, y encarga a la Consejería Presidencia y Hacienda, la realización de las actuaciones que procedan.

Subsidiariedad

7.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Dirección General de Investigación Científica, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación “Horizonte Europa” y se establecen sus normas de participación y difusión (Com (2018) 435), así como de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que establece el programa Específico por el que se ejecuta el Programa Marco de Investigación e Innovación “Horizonte Europa” (Com (2018) 436), considerando la conformidad de la iniciativa legislativa reseñada con el principio de subsidiariedad, dando traslado a la Asamblea Regional.

8.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Oficina de Promoción, Control y Procedimientos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación “Horizonte Europa” y se establecen sus normas de participación y difusión y Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece el Programa Específico por el que se ejecuta del Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa; Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se



establece el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional; Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, (planes estratégicos de la PAC) financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se derogan el Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) nº 1.307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo (Com 2020) 459 final, considerando la conformidad de la iniciativa legislativa reseñada con el principio de subsidiariedad, dando traslado a la Asamblea Regional.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA LEY 2/2018, DE 26 DE MARZO, DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO, MODIFICADA POR LA LEY 5/2019, DE 3 DE ABRIL, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020, REFERENTE AL TERCER PAGO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DETERMINADOS CENTROS EDUCATIVOS.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención Delegada.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados



para garantizar la aplicación de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de libros de texto, modificada por la Ley 5/2019, de 3 de abril, durante el curso escolar 2019-2020, referente al tercer pago del importe correspondiente a determinados centros educativos

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO, POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA), DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROMOVIDAS POR EL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS Y LA FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), correspondiente a la contratación de servicios de "GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROMOVIDAS POR EL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS Y LA FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL", por un valor máximo de 740.520,00.- €, IVA incluido.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR CONCESIÓN



DIRECTA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MAR, SUBVENCIÓN COFRADÍAS DE PESCADORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, para la recogida de residuos del mar, por importe de 40.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.01, Proyecto nº 44399 “Subvención Cofradías de Pescadores para recogida de residuos, protección y recuperación de la biodiversidad marina”, siendo financiada en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en el restante 25 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

ACUERDO POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ANEXOS QUE INTEGRAN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2020.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación Administración Pública, el Consejo de Gobierno aprueba el Anexo I (Grupos de Vigilancia y Rescate en zonas de baño marítimas), el Anexo II (Carteles informativos de playas sin servicio de socorrista) y el Anexo III (Grupos de Salvamento en el Mar Territorial y Aguas Interiores) que integran el operativo 2020 del Plan COPLA, que se adjuntan a la presente certificación.

(Se unen los textos de los Anexos como documentos números 8, 9 y 10)

ACUERDO DE RENOVACIÓN DE VOCAL DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. – Renovar el nombramiento, por un período de cuatro años con efectos desde el 21 de julio de 2020, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por Comisiones Obreras de la Región de Murcia, a don José Luis Sánchez



Fagúndez, en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, en su condición de una de las centrales sindicales mayoritarias.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA LA CESIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL REAOLOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020”

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la cesión de viviendas del programa de actuación y acompañamiento al reaolajo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada en el municipio de Alcantarilla, en el marco de los programas operativos del fondo europeo de desarrollo regional y el fondo social europeo 2014-2020”



(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

ACUERDO SOBRE SEPARACIÓN Y DESIGNACIÓN DE VOCAL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Separar, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la Administración General del Estado, a D. Aniceto Rosique Nieto.

SEGUNDO.- Designar, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la Administración General del Estado, a D. Pedro Luis de la Puente García- Ganges.

ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2021.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2021, declarando como días inhábiles a efectos laborales para ese año los siguientes días retribuidos y no recuperables:

1.º El viernes día 19 de marzo San José, en ejercicio de la opción establecida en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

2.º El miércoles día 9 de junio, para conmemorar la promulgación del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (en sustitución del día 16 de agosto, lunes siguiente al día de la Asunción de la Virgen), en ejercicio de la opción establecida en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

En consecuencia, los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región de Murcia para el año 2021, no coincidentes con domingo, serán los días que se indican a continuación:

N.º	RECUPERABLE	DÍA DE LA SEMANA	DÍA	MES	FESTIVIDAD
01	NO	V	01	Enero	Año Nuevo
02	NO	Mx	06	Enero	Epifanía del Señor
03	NO	V	19	Marzo	San José
04	NO	J	01	Abril	Jueves Santo
05	NO	V	02	Abril	Viernes Santo
06	NO	S	01	Mayo	Fiesta del Trabajo
07	NO	Mx	09	Junio	Día de la Región de



					Murcia
08	NO	M	12	Octubre	Fiesta Nacional de España
09	NO	L	01	Noviembre	Todos los Santos
10	NO	L	06	Diciembre	Día de la Constitución Española
11	NO	Mx	08	Diciembre	Inmaculada Concepción
12	NO	S	25	Diciembre	Natividad del Señor

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 16 de junio de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 12)

INFORMES VARIOS

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la evolución del COVID-19 en la Región de Murcia presentados por el Servicio de Epidemiología, indicando los casos registrados tanto por PCR y por test de anticuerpos. Con esos datos, indica se puede cambiar de la Fase Tres a la fase de Nueva Normalidad.



(Se une texto del informe como documento nº 13)

**CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE ACUERDO ADOPTADO POR
EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2020.**

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, se ha llevado a cabo la corrección de errores materiales advertidos (relativos a la Partida Presupuestaria y al Proyecto) en el Acuerdo de Consejo de 28 de mayo de 2020, sobre Concesión Directa de una subvención a la Sociedad de Garantías Recíproca Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM), quedando dicho Acuerdo del siguiente tenor literal :

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Decreto por el que se establecen las normas especiales de concesión directa de una subvención, por la Consejería de Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, a favor de la Sociedad de Garantía Recíproca, Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM), NIF V30048086, destinada a la prestación de avales frente a operaciones financieras, dentro de la Línea de Financiación COVID – COMERCIO para apoyo a la financiación del comercio minorista, por importe de 375.000,00 euros.

SEGUNDO: Autorizar el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y la Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM), para subvencionar la prestación de avales frente a operaciones financieras, dentro de la Línea de Financiación COVID – COMERCIO para apoyo a la financiación del comercio minorista, por importe 375.000 euros, con cargo a la partida 16.04.00.622A.477.99, Proyecto 47404, del vigente presupuesto.



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, CON EL FIN DE DISPONER DE FONDOS PARA POSIBILITAR LA GESTIÓN DE UN NUEVO PROGRAMA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención Delegada.
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como la disminución en el crédito de los proyectos nominativos

PARTIDA/PROYECTOS NOMINATIVOS DE ORIGEN	EUROS
14.02.00.431C.786.99 Otras act.mat.ord.terr.urban.patn.arquit.y vivienda	
<i>Proyecto</i>	40.000,00



<i>nominativo 42886 “A la Asociación Caritas para alquiler de viviendas sociales”</i>	
<i>Proyecto nominativo 42887 “A la Asociación Columbares para alquiler de viviendas sociales”</i>	25.000,00
<i>Proyecto nominativo 47133 “A la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia”</i>	30.000,00
TOTAL	95.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
14.02.00.431C.786.62 Actuaciones en materia arrendamiento de viviendas	95.000,00
<i>Proyecto 47128 “Ayudas al alquiler viviendas sociales COVID-19”</i>	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: